



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal (Restitución de Tenencia Muebles Arrendados Leasing)
RADICACIÓN	110013103019 202300585 00

Se incorpora la documental allegada por el extremo actor respecto de las diligencias de notificación de la entidad demandada (No 007 expediente digital), las cuales obtuvieron resultado positivo.

En ese sentido se tiene por notificada personalmente a la demandada BIG SOLUTIONS GROUP S.A.S EN REORGANIZACIÓN, del auto admisorio de la demanda conforme los parámetros del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, quien en el término de traslado se mantuvo silente.

De la anterior comunicación remitida por la promotora de la sociedad demandada BIG SOLUTIONS GROUP S.A.S EN REORGANIZACIÓN (No 008 expediente digital), se pone en conocimiento de la parte demandante por el término de **tres (3) días** para que se pronuncie al respecto, ello teniendo en cuenta la previsión realizada en el art. 22 de la Ley 1116 de 2016 y 50 de la Ley 1676 de 2013.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 20/03/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 050</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **394b896f603b95ed5b1da21051128a88bb457d3a2d61cdc0529169a2240584ef**

Documento generado en 19/03/2024 05:18:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>